

La Mesa de la Asamblea, en su reunión del día 6 de marzo de 2023, ha acordado lo siguiente respecto a los asuntos que se señalan:

PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

Expte: [PCOC 734/23](#) [RGEP 3495](#)

Autor/Grupo: Sr. Delgado Orgaz (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Familia y Política Social.

Objeto: Valoración que hace el Gobierno Regional sobre la infección de sarna en varias residencias de mayores de la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Familia y Política Social, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

CAMBIO DE MIEMBROS EN LAS COMISIONES DE LA CÁMARA: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

[RGEP 3624/23](#)

Objeto: Del Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, comunicando cambio de miembros, por su Grupo Parlamentario, en las Comisiones de Familia y Política Social, de Vigilancia de las Contrataciones, de Presidencia, Justicia e Interior y de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura.

Acuerdo: Toma de conocimiento y, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 64.2 del Reglamento de la Asamblea, declaración formal de las sustituciones, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea y dando traslado a las Comisiones de Familia y Política Social, de Vigilancia de las Contrataciones, de Presidencia, Justicia e Interior y de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura.

De la Secretaría General, remitiendo propuesta de tramitación de la Proposición de Ley PROPL 22/22 RGEP 23945, del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, de derogación de la Ley 2/2016, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid. (Reg. Sal. Sec. Gral. núm. 253, 3-03-23).

[SGS 253/23](#)

Acuerdo: La Mesa, habiendo sido tomada en consideración por el Pleno de la Cámara la Proposición de Ley PROPL 22/22 RGEP 23945, del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, de derogación de la Ley 2/2016, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid,

ACUERDA

Primero: En aplicación de lo previsto en el artículo 151.6 del Reglamento de la Asamblea, ordenar la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid, de fecha 9 de marzo de 2023, y la apertura del plazo de presentación de enmiendas, sin que sean admisibles enmiendas a la totalidad que postulen su devolución, fijando la finalización de los respectivos plazos los días 16 de marzo de 2023 -jueves- a las 20 horas, en el caso de las enmiendas de totalidad de texto alternativo y 24 de marzo de 2023 -viernes- a las 20 horas, en el caso de las enmiendas al articulado, así como su envío a la Comisión de Familia y Política Social, a efectos de la elaboración del pertinente Dictamen.

Segundo: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.6 párrafo tercero del Reglamento de la Asamblea, solicitar la emisión de informe jurídico, en el plazo máximo de siete días, a efectos de determinar la corrección técnica del proyecto, ponderando lo dispuesto en la Constitución y en el Estatuto de Autonomía.

Tercero: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 141.5 del Reglamento de la Asamblea, la apertura del plazo durante el que cualquier persona que ostente la condición de ciudadano de la Comunidad de Madrid podrá formular consideraciones acerca del texto de la Proposición de Ley, mediante escrito dirigido a la Mesa de la Asamblea, que finalizará el día 16 de marzo de 2023 -jueves- a las 20 horas.

Madrid, 6 de marzo de 2023

LA PRESIDENTA,

ILMA. SRA. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA Y POLÍTICA SOCIAL